

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

República de Chile **Provincia de Linares** Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL. 27 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° LO. 795 -

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores. 1.-
- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos 2 -Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de diciembre de 2.012, que delega en el cargo del 3.-Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para 4.el año 2.015.
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de 5.-Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La necesidad de ADQUISICION DE 01 SERVICIO DE TRASLADO A LOTA SORPRENDENTE COLEGIO 6.-ALBERTO MOLINA CASTILLO DE PARRAL.
- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras 7 -Públicas.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesaria la ADQUISICION DE 01 SERVICIO DE TRASLADO A LOTA SORPRENDENTE COLEGIO ALBERTO MOLINA CASTILLO DE PARRAL.
- Que, el proveedor "BUSES VILLAR LTDA." RUT: cumple con los requisitos técnicos 2 administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

IDAD O

- APRUEBESE, la adquisición de 01 SERVICIO DE TRASLADO A LOTA SORPRENDENTE COLEGIO ALBERTO MOLINA CASTILLO DE PARRAL al Proveedor "BUSES VILLAR LTDA." RUT a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$500.500.-(Quinientos mil quinientos pesos.-)Iva Incluido.
- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y Bodegajes" el Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIO

RECPARRAL

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARCPORONPMH/DAO/UBANASS. DISTRIBUCIONS

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral